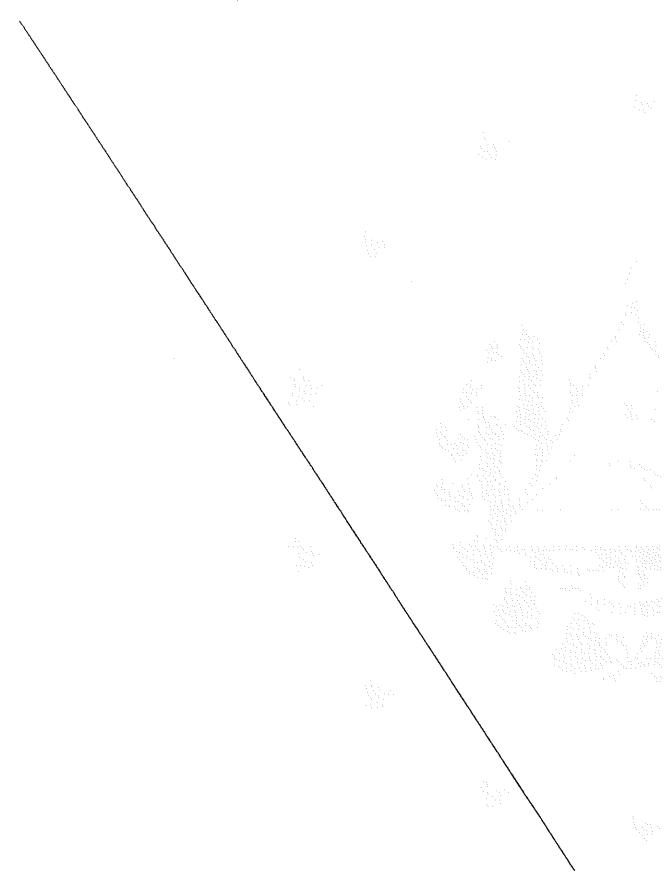


La Infrascrita Gerente Jurídica de la Dirección de Integración CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, que consta de UN folio útil, es CONFORME y FIEL con el Acuerdo de Referencia DI-AD-202/2024 emitido por la Dirección General a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, que consta en los archivos de la Dirección de Integración, documento con el cual fue confrontado







ACUERDO DI-AD-202/2024

NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN.

En el Distrito de Mejicanos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las once horas del día veinte del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, la **DIRECCION DE INTEGRACION**, **INSTITUCIÓN AUTÓNOMA**, de conformidad al Artículo 7 literal n) de la Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI del Plan Control Territorial y Artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y **CONSIDERANDO**:

- I. Que según consta en Acuerdo número DI-AD-089/2024, del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, la Dirección General de la Dirección de Integración nombró al Licenciado Miguel Ángel Espinoza Zetino en el cargo de Oficial de Información y Respuesta, por reunir los requisitos establecidos en el Artículo 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. Que el Licenciado Espinoza Zetino dejará de laborar para y a las órdenes de la Dirección de Integración, el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, quedando por tanto vacante el puesto de Oficial de Información y Respuesta desde el día uno de enero de dos mil veinticinco.
- III. Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en las instituciones del Estado debe de existir una persona que ostente el cargo de Oficial de Información y Respuesta para darle cumplimiento a dicha ley; por lo que se vuelve necesario el nombramiento de una persona que asuma dichas funciones permanentemente.
- IV. Que se ha identificado que la Licenciada María José Tamacas Guerra cuenta con los conocimientos y experiencia adecuadas para llevar a cabo dicha función en el marco de la ley.

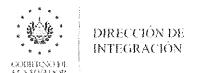
POR TANTO, con base en los considerandos anteriores, a lo dispuesto en el Artículo 7 literal n) de la Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI del Plan Control Territorial y Artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y en pleno uso de sus facultades legales, el suscrito Director General Interino de la Dirección de Integración ACUERDA:

- REVOCAR el nombramiento del Licenciado Miguel Ángel Espinoza Zetino en el cargo de Oficial de Información y Respuesta de la Dirección de Integración.
- II. NOMBRAR a la Licenciada María José Tamacas Guerra, en el cargo de Oficial de Información y Respuesta de la Dirección de Integración, por reunir los requisitos establecidos en el Artículo 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- III. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día uno de enero del año dos mil veinticinco. **COMUNÍQUESE. -**

LIC. CARLOS HUMBERTO SILVA PINEDA
DIRECTOR GENERAL INTERINO

DIRECTOR GENERAL INTERINC

DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN



Habiendo sido autorizada por el Director General de la Dirección de Integración para extender certificaciones, según consta en Acuerdo de Delegación de Funciones a la Gerente Jurídica, emitido a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, con Referencia DI-AD-010-2024. Y para los usos que el (la) interesado (a) estime convenientes, extiendo, firmo y sello la presente certificación en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Licda. Ruth Noemi Rodríguez Cruz

Gerente Jurídica
Dirección de Integración